



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

10936

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban y publican las convocatorias específicas de procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, de las diferentes categorías profesionales de oficios (subgrupos C1, C2 y AP), para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 mayo de 2022 (BOIB núm. 67, de 24 de mayo de 2022) se aprobó la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización correspondiente al personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021) y corregido por medio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 (BOIB núm. 141, de 1 de noviembre de 2022).

<i>Oferta de empleo público</i>	<i>Acuerdo del Consejo de Gobierno</i>	<i>Núm. BOIB</i>	<i>Núm. total plazas</i>
Estabilidad	23 de mayo de 2022	067	4.114
Rectificación de errores	31 de octubre de 2022	141	4.115

<i>Modalidad</i>	<i>Núm. plazas</i>
Concurso-oposición	2.496
Concurso extraordinario	1.619

2. Por medio de las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) que regulan la modalidad de concurso extraordinario y la modalidad de concurso-oposición, se aprobaron las bases generales de todos los procesos selectivos derivados de la oferta de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, en el Servicio de Salud de las Islas Baleares y que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme todo su desarrollo.

<i>Bases generales</i>	<i>Fecha publicación</i>	<i>Núm. BOIB</i>	<i>Núm. total plazas</i>
Concurso extraordinario	3 de diciembre de 2022	157	240
Concurso-oposición			166

3. A raíz de las resoluciones anteriores y de las modificaciones respectivas, se publica en esta resolución la convocatoria específica, con la modalidad de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, de un total de 406 plazas correspondientes a las diferentes categorías profesionales de los oficios que se enumeran y especifican a continuación:

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Número de plazas según modalidad y turno			
		Concurso extraordinario	Concurso-oposición		
			Turno libre	Total	Turno libre
C2	Albañil	2	-	-	-
C2	Calefactor/calefactora	9	-	-	-
C2	Carpintero/carpintera	3	-	-	-





AP	Celador/celadora	75	140	130	10
C1	Cocinero/cocinera	9	-	-	-
C2	Conductor/conductora	13	-	-	-
C2	Electricista	14	3	3	-
C2	Fontanero/fontanera	1	-	-	-
C2	Fotógrafo/fotógrafa	3	-	-	-
C2	Gobernante/gobernanta	4	-	-	-
AP	Lavadero/lavandera	31	-	-	-
AP	Limpiador/limpiadora	9	-	-	-
C2	Mecánico/mecánica	7	-	-	-
C2	Monitor/monitora	7	-	-	-
C2	Operador/operadora de máquina de imprimir	4	-	-	-
C2	Peluquero/peluquera	3	-	-	-
AP	Peón	4	-	-	-
AP	Pinche	21	11	10	1
C2	Pintor/pintora	1	-	-	-
C2	Telefonista	20	12	11	1
Total plazas por modalidad y turno		240	166	154	12
Total plazas convocatoria		406			

4. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021), exige que las convocatorias de los procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización se tienen que publicar antes del 31 de diciembre de 2022 y que todos los procesos selectivos se tienen que resolver antes del 31 de diciembre de 2024.

5. Sin perjuicio de lo que dispone el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, además de aquello que establece la disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, en relación con las medidas de agilización de los procesos selectivos, para que la tramitación sea más ágil, dada la alta concurrencia de aspirantes, las solicitudes para participar en los procesos de selección se tienen que presentar por medio de trámite electrónico, a través del enlace electrónico disponible en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

6. Según establecen el Real decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, y la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en esta convocatoria se han reservado en algunas de las categorías profesionales del concurso-oposición, una cuota no inferior al 7 % de las vacantes para personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

7. Según establece la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública, los aspirantes que se presenten a esta convocatoria tienen que disponer y acreditar el nivel de conocimientos de catalán exigido que figura en el anexo 2.

Excepcionalmente, la disposición adicional decimotercera del Real decreto 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares, prevé que los aspirantes que estén en servicio activo en el Servicio de Salud de las Islas Baleares en la misma categoría a la que optan y que, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, no puedan acreditar el requisito de acreditación del nivel de conocimientos de catalán exigido para el ingreso, dispondrán de un plazo de dos años desde la toma de posesión para acreditarlo. En caso contrario, por medio de un procedimiento contradictorio y una vez oída la junta de personal, serán removidos de las plazas adquiridas.

Por eso, ejerciendo las competencias que me otorga la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria específica que tiene que regir los procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso-oposición, para cubrir un total de 406 plazas básicas, todas ellas vacantes, de las diferentes categorías profesionales de personal estatutario de oficios, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares e incluidas en la oferta de empleo público adicional de



estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, la distribución de las cuales se indica en el anexo 2.

2. Aprobar los requisitos de titulación para acceder a cada una de las categorías convocadas así como el nivel de conocimientos de catalán exigido, que figura en el anexo 2.
3. Publicar la información relativa en las pruebas de examen de la modalidad de concurso-oposición de las categorías de gestión y servicios de los oficios de celador/celadora, electricista, pinche y telefonista (subgrupos C2 y AP), que figura en el anexo 3 de esta resolución.
4. Designar y publicar los tribunales de selección de este proceso selectivo, los cuales están formados por las personas que figuran en el anexo 4 de esta resolución.
5. Publicar el temario de la modalidad de concurso oposición de las categorías profesionales de los oficios de celador/celadora, electricista, pinche y telefonista convocadas en el anexo 5.
6. Aprobar el modelo de solicitud y el modelo de autovaloración de méritos incluidos en el trámite electrónico que hay en el portal web www.ibsalut.es.

Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica de Gobierno de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 12 de diciembre de 2022)

La directora de Gestión y Presupuestos María del Mar Rosselló Amengual
Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191, de 7/11/2020)
Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)





ANEXO 1

1. Bases generales

A las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria específica les es de aplicación aquello que se establece en esta resolución y en las resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre) por la que se aprueban las bases generales y el baremo de méritos que tienen que regir las convocatorias de los procesos selectivos de personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares, tanto en la modalidad de concurso extraordinario como en la modalidad de concurso-oposición, y que constituyen el régimen jurídico que regula de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

2. Bases específicas

2.1. Normas generales

Se convocan pruebas selectivas para cubrir 406 plazas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en las diferentes categorías profesionales de oficios que se detallan en el anexo 2, incluidas en las plantillas orgánicas de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de las Islas Baleares, para su provisión en los diferentes turnos.

2.2. Centralización

Dado que esta convocatoria no está sectorizada, las plazas que se ofrecerán en el momento procedimental oportuno serán ofertadas por islas.

2.3. Tribunales de selección

La composición de los tribunales, que se recoge en el anexo 4 de esta convocatoria, sus funciones, así como su régimen jurídico, entre otros, figuran en las bases generales publicadas el pasado 3 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre). En todo caso, en aquellas categorías profesionales en que se hayan convocado tanto un concurso extraordinario como un concurso-oposición, el tribunal de selección estará formado por los mismos miembros.

2.4. Acceso electrónico de la convocatoria

Los interesados deben inscribirse al proceso selectivo por medio de trámite electrónico, tanto para participar en la modalidad de concurso extraordinario como en la de concurso-oposición. El enlace está disponible en la página «Oposiciones» del portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares.

2.5. Requisitos específicos

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes tienen que cumplir los requisitos establecidos en el punto núm. 8 del anexo 1 de ambas bases generales, publicadas en el BOIB núm. 157/2022, de 3 de diciembre y en el anexo 2 de esta convocatoria, en que se describen los requisitos de titulación y nivel de conocimientos de catalán.

2.6. Distribución de plazas

La distribución de plazas para cada categoría profesional de oficios convocada figura en la tabla representada al anexo 2.

2.7. Temario

La relación de temas de la modalidad de concurso-oposición de las categorías profesionales de los oficios de celador/celadora, electricista, pinche y telefonista figura en el anexo 5 de esta resolución.

2.8. Fecha de la prueba de examen para el concurso-oposición

La fecha prevista de examen para la modalidad de concurso-oposición se publicará en el portal web www.ibsalut.es y en la Sede Electrónica del Gobierno de las Islas Baleares, junto con las listas provisionales de candidatos admitidos y/o excluidos de la convocatoria.

2.9. Desarrollo de las convocatorias del proceso de estabilización

A pesar de que la convocatoria se ha publicado conjuntamente —modalidad de concurso extraordinario y modalidad de concurso-oposición—, el orden a seguir podrá ser el de valorar, en el caso de coincidencia entre categorías implicadas, el concurso extraordinario en primer lugar, si bien las categorías en las que únicamente se convoca concurso-oposición se podrán ejecutar paralelamente.

2.10. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de la resolución de la convocatoria específica en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* (BOIB). Si el último día es inhábil, se tiene que entender que el plazo se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

2.11. Comprobación de los requisitos del proceso selectivo

En términos generales y sin perjuicio de lo que se describe a continuación, el Servicio de Salud puede comprobar de oficio la documentación relacionada con la acreditación de los requisitos para participar, en cualquier momento del proceso, con la autorización previa expresa del participante, por medio de la Plataforma de Interoperabilidad de las Islas Baleares (PINBAL) u otros mecanismos disponibles.

Para inscribirse en el proceso selectivo es suficiente presentar cumplimentado el modelo de declaración responsable —incluido en el trámite electrónico— sobre el cumplimiento de los requisitos para participar, siempre bajo la responsabilidad del participante de no incurrir en un delito de falsedad en documento público y de las sanciones disciplinarias que se podrían derivar. La acreditación documental de los requisitos se hará a partir de la relación de candidatos que sean propuestos como adjudicatarios de una plaza una vez superado el proceso selectivo.



ANEXO 2. Categorías, requisitos de titulación, nivel de catalán y distribución de plazas

Subgrupo profesional	Categoría profesional	Titulación mínima requerida	Nivel de catalán	Plazas				
				Concurso-oposición			Concurso extraordinario	
				Turno libre	Turno libre discapacidad	Total	Turno libre	Total
C2	Albañil	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	2	2
C2	Calefactor/calefactora	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	9	9
C2	Carpintero/carpintera	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	3	3
AP	Celador/celadora	Certificado de escolaridad	B1	130	10	140	75	75
C1	Cocinero/cocinera	Bachillerato Ciclo formativo de formación profesional de grado superior o equivalente (familia profesional de hostelería y turismo)	B2	-	-	-	9	9
C2	Conductor/conductora	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	13	13
C2	Electricista	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	3	-	3	14	14
C2	Fontanero/fontanera	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	1	1
C2	Fotógrafo/fotógrafa	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	3	3
C2	Gobernante/gobernanta	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	4	4
AP	Lavadero/lavandera	Certificado de escolaridad	B1	-	-	-	31	31
AP	Limpiador/limpiadora	Certificado de escolaridad	B1	-	-	-	9	9
C2	Mecánico/mecánica	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	7	7
C2	Monitor/monitora	Educación secundaria equivalente o secundaria obligatoria	B1	-	-	-	7	7

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalutes





<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/165/1125360>

C2	Operador/operadora de máquina de imprimir	Educación equivalente	secundaria	obligatoria	o	B1	-	-	-	-	4	4
C2	Peluquero/peluquera	Educación equivalente	secundaria	obligatoria	o	B1	-	-	-	-	3	3
AP	Peón	Certificado de escolaridad				B1	-	-	-	-	4	4
AP	Pinche	Certificado de escolaridad				B1	10	1	11	21	21	21
C2	Pintor/pintora	Educación equivalente	secundaria	obligatoria	o	B1	-	-	-	-	1	1
C2	Telefonista	Educación equivalente	secundaria	obligatoria	o	B1	11	1	12	20	20	20

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
 07003 Palma
 Tel. 971 17 56 00
ibsalutes.es

**ANEXO 3****Tipo de prueba de examen para las categorías de gestión y servicios de los oficios de pinche, electricista, telefonista y celador/celadora (subgrupos C2 y AP)**

Tipo de prueba	Tipo test
Formato	Cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una es correcta
Número de preguntas	72 preguntas (60 más 12 de reserva)
Valor de las respuestas	Cada respuesta correcta: 1 punto
	Cada respuesta incorrecta: se descuenta un cuarto del valor asignado a cada respuesta correcta.
	Por cada respuesta en blanco o doble: 0 puntos
Puntuación mínima para acceder a la fase de concurso	Accederán a la fase de concurso: <ul style="list-style-type: none">• En categorías hasta 25 plazas convocadas, hasta el 400 % de las plazas.• En categorías de entre 26 y 100 plazas convocadas, hasta el 300 % de las plazas.• En categorías con más de 100 plazas convocadas, hasta el 200 % de las plazas.
Temario	Sí. Se publicará con esta convocatoria específica y siempre en relación con la práctica laboral diaria.
Duración total de la prueba	120 minutos (Se incluye el tiempo para responder las preguntas de reserva).



**ANEXO 4**

Designación de los miembros que formarán parte de los tribunales calificadoros del concurso extraordinario y concurso-oposición para cubrir las plazas de las diferentes categorías profesionales de oficios establecidas en el punto 2.3 del anexo 1 de esta convocatoria específica

Albañil		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Agustín Orfila Torrent	Jordi Carreras Brugada
Secretaría	Cristina Bauzá Vives	Francisca Sureda Dalmau
Vocalía 1	Alfredo de Juan Carrasco	Mª del Carmen Suñer Jiménez
Vocalía 2	Pedro Blanco Bauzá	Yolanda Berlanga Pardavila
Vocalía 3	Victoria Rubio Hardman	Miguel Ángel Puente de Mena

Calefactor/calefactora		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Víctor Manuel Nogués Sánchez	Miguel Cirer Riera
Secretaría	Mª de las Mercedes Franco Franco	Victoria Rubio Hardman
Vocalía 1	Enrique Andrés Cortés	Amalia Botella Tudurí
Vocalía 2	José Baños Cabrera	Mónica Iglesias Cañellas
Vocalía 3	Javier García Bonnin	Merce Chumillas Heredia

Carpintero/carpintera		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Mariano Riera Córdoba	María Ballester Ruiz
Secretaría	Susana Leyva Salmerón	Aina Mª Batle Estelrich
Vocalía 1	Alfredo de Juan Carrasco	Catalina Bestard Pons
Vocalía 2	Pedro Blanco Bauzá	Josep Miquel Mestre Calvo
Vocalía 3	Lucía Jiménez Ribas	Miguel Ángel Puente de Mena

Celador/celadora		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Carlos Muntaner Capó	Francisco Ángel Polo Cantador
Secretaría	Fernando Gil Burguera	Isabel Campos Méndez
Vocalía 1	María Dolores Vega García	Rosa López Cañadas
Vocalía 2	José Luis Moncada Martínez	Catalina Pastor Ramis
Vocalía 3	Joaquín Cardenal Monllor	Antonio Cruz Bernal

Cocinero/cocinera		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Guillem Caballero Rullán	Mª Dolores Fernández Pérez
Secretaría	Manuel Rafael Aguilera Panadero	Georgina Gómez Perelló
Vocalía 1	Magdalena Amengual Calafell	José Ballester Cerdá
Vocalía 2	Ignacio Múgica González	Amalia Botella Tudurí
Vocalía 3	Carmen Costa Bonet	José Enríquez Gutiérrez Gredilla

Conductor/conductora		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Fernando Garritano Barceló	Juan Miguel Torralbo Ariza
Secretaría	Alberto Caldés Casas	Juana María Martorell Jaume





Vocalía 1	Juana María Merino Orpi	Raúl Martínez Cruz
Vocalía 2	Miguel A. Ramis Roca	Sebastián Bauzá Ferrer
Vocalía 3	Santiago Torres Romero	José Antonio Enguis Vidal

Electricista		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Juan Manuel Prados Torrico	Eva Lladó Oliver
Secretaría	Lucía Jiménez Ribas	Mª Coloma Salom Moreno
Vocalía 1	Alejandro Texias González	María Almagro Muñoz
Vocalía 2	Teresa Cuenca Garrido	Juan Siquier Aguiló
Vocalía 3	Juan Carlos Calafell Riutort	Victoria Rubio Hardman

Fontanero/fontanera		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Miguel Cirer Riera	Alfredo de Juan Carrasco
Secretaría	Isabel Miró Aguiló	Francisca Coloma Vallespir Sastre
Vocalía 1	Ramón Cuadros Ocaña	Patricia Adrover Rebassa
Vocalía 2	Josep Miquel Mestre Calvo	Pedro Blanco Bauzá
Vocalía 3	Josep Pujol Barceló	Miguel Ángel Puente de Mena

Fotógrafo/fotógrafa		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Antònia Busquets Aloy	Mª Esperanza Perelló Cladera
Secretaría	Silvia Fontcuberta Lechuga	Mª Magdalena Siquier Homar
Vocalía 1	Alfredo de Juan Carrasco	Alfonso Carmona Díaz
Vocalía 2	Pedro Blanco Bauzá	Inés Gloria Julia Paradis
Vocalía 3	Catalina Femenías Rosselló	Miguel Ángel Puente de Mena

Gobernante/gobernanta		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Antònia Fortuny Andreu	Pedro Gomila Gomila
Secretaría	Fernando Antich Quetglas	Josep Llusar Camaralles
Vocalía 1	Isabel Campos Méndez	Elena Francisca Frau Torres
Vocalía 2	Caterina Durán Mas	Abel Pérez Benachour
Vocalía 3	Jaime Camacho Rueda	Simón Eloy Vivas López

Lavadero/lavandera		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Mª Luisa Navarro Mena	Miguel Bujosa Moliner
Secretaría	Fernando Ortega Serrano	Antoni Miquel Fuster Miró
Vocalía 1	Isabel Barceló Cabot	Dulce Nombre de María Pérez Chias
Vocalía 2	Gloria Jerónimo Fernández	Ana Mª Torres Martínez
Vocalía 3	Catalina Menéndez Rosselló	Mª Magdalena Menéndez Rosselló

Limpiador/limpiadora		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Josefa Canals Auso	Miguel Bujosa Moliner
Secretaría	Catalina Acosta Bover	Guillermo Coll Torres
Vocalía 1	Dulce Nombre de María Pérez Chias	Gloria Jerónimo Fernández
Vocalía 2	Ana Mª Torres Martínez	Catalina Menéndez Rosselló
Vocalía 3	Mª Magdalena Menéndez Rosselló	María Luisa Navarro Mena

C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es





GOIB

Mecánico/mecánica		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Rafael Perelló Mulet	Fernando Garritano Barceló
Secretaría	María Antònia Terrassa Riutort	María Isabel Tovar Garcías
Vocalía 1	Jesús Tomás Navarro Gómez	Raúl Martínez Cruz
Vocalía 2	Gabriel Amer Bonafé	Sebastián Bauzá Ferrer
Vocalía 3	Francisco Javier Cueto García	José Antonio Enguis Vidal

Monitor/monitora		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	María Cerdà Garau	María Ana de Mata Moragón
Secretaría	Laura Gutiérrez Huguet	Juan Cotes Palomino
Vocalía 1	Jeronia Calafat Alós	Manuel Fuster de Armenteras
Vocalía 2	Antoni Cerdá Pons	Ana Cristina Sánchez Marcos
Vocalía 3	Gerardo Cuevas González	Bartolomé Utrilla Gago

Operador/operadora de máquina de imprimir		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Ana Chavarrias Salas	Fernando Gil Burguera
Secretaría	María Coloma Salom Moreno	María Juana Amengual Serra
Vocalía 1	Alfredo de Juan Carrasco	Daniel Vanrell Martínez
Vocalía 2	Pedro Blanco Bauzá	Margarita Gigante Serra
Vocalía 3	Marçal Palou Rigó	Miguel Ángel Puente de Mena

Peluquero/peluquera		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Trinidad del Río Martínez	Juan Carlos Calafell Riutort
Secretaría	Teresa Vidal Llull	Ana Belén Arias Marqués
Vocalía 1	Alfredo de Juan Carrasco	Micaela María Coll Perelló
Vocalía 2	Pedro Blanco Bauzá	Guadalupe García Rodríguez
Vocalía 3	Aina Frau Fiol	Miguel Ángel Puente de Mena

Peón		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	José Tomás Gallego Quesada	Antonio Orfila Torrent
Secretaría	María Esther López Tablado	María Lourdes Amengual Moranta
Vocalía 1	Gabriel Pons Reynés	Antonio Jaume Bibiloni
Vocalía 2	Juan José Albertos Torres	Miguel Ángel Medina Botella
Vocalía 3	Lorenzo Barceló López	Gabriel Palou Brunet

Pinche		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	Margarita Victoria Reina Amengual	Manuel Reina Heredia
Secretaría	Lorena Casajús Eito	Lourdes de la Vega Llompert
Vocalía 1	Fco Javier Navarro Moreno	Mª Purificación Vidal Fuertes
Vocalía 2	Mª Elena O'Ryan Mayans	Magdalena Bruno Pascual
Vocalía 3	Encarnación Tudela Millán	Catalina Borrás Morro

Pintor/pintora		
Miembro	Titular	Suplente





BOIB

Presidencia	Josep Pujol Barceló	Rafael Perelló Mulet
Secretaría	María Isabel Coletto Muñoz	Alberto Caldés Casas
Vocalía 1	Alfredo de Juan Carrasco	Catalina Alemany Buades
Vocalía 2	Pedro Blanco Bauzá	Alejandro Texias González
Vocalía 3	María Isabel Martínez Cañas	Miguel Ángel Puente de Mena

Telefonista		
Miembro	Titular	Suplente
Presidencia	M ^a Carmen López López	M ^a Eugenia Gómez Munar
Secretaría	Marta Barceló Bosch	Juan Alemany Mascaró
Vocalía 1	José Alonso Herrero	M ^a Jesús Gayá Florit
Vocalía 2	Josefa Valiente Morcillo	Encarnación Bastida Gómez
Vocalía 3	M ^a Dolores Casado Pallares	Deborah Villanueva Vanrell



ANEXO 5. Relación de temas que forman parte de la prueba de examen de la fase de oposición de las categorías referentes a los oficios de celador/celadora electricista, pinche y telefonista que son exclusivamente para las categorías con modalidad de concurso-oposición.

Celador/celadora

Temario general (jurídico)

1. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derechos y obligaciones. Los servicios de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.
2. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
3. Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica: principios generales. El derecho de información sanitaria. El derecho a la intimidad. El respeto de la autonomía del paciente. La historia clínica y el informe de alta del paciente. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. Ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. El desarrollo y el reconocimiento profesional y la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud (SNS): disposiciones generales. Ordenación de las prestaciones. Desarrollo profesional y modernización del SNS. Sistema de información sanitaria. Planes integrales de salud. Participación social.
4. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales: objeto de la Ley. Principios de la protección de datos. Transparencia e información al afectado. Ejercicio de los derechos. Tratamiento de los datos. La Agencia Española de Protección de Datos: funciones y potestades. Autoridades autonómicas de protección de datos. Garantía de los derechos digitales.

Temario específico

5. El trabajo de celador: funciones de la categoría profesional. Funciones específicas del celador en la UVI/UCI, normas de vestuario.
6. Funciones específicas del celador en los quirófanos, normas de vestuario, zonas de un área quirúrgica, circulación en los quirófanos, elementos de los quirófanos, normas de higiene, la esterilización.
7. Funciones específicas del celador en urgencias: recepción de los pacientes, control de personas, funciones de apoyo externo e interno.





8. El celador en los servicios de hospitalización: funciones relacionadas con el servicio, funciones en las habitaciones y en las zonas comunes.
9. Movilización y traslado de pacientes: posiciones anatómicas; nomenclatura de las posiciones, de las direcciones, de los planos, de las secciones y de las cavidades; tipos de movilización; principios básicos de una movilización correcta; posiciones más frecuentes; traslado de pacientes: técnicas de movilización y traslado de pacientes en un hospital.
10. Suministros: internos y externos, recepción y almacenaje de mercancías, organización del almacén, distribución de pedidos, actuación del celador en la farmacia y en el animalario.

Electricista**Temario general (jurídico)**

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. Ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación de los profesionales sanitarios (excepto sección 3ª). Formación continuada. Desarrollo y reconocimiento profesional.

Temario específico

3. Electricidad y electrónica. Conceptos generales. Los fenómenos eléctricos, magnéticos y electromagnéticos y aplicaciones. Herramientas, equipos y materiales para la ejecución y mantenimiento de las instalaciones eléctricas.
4. Cálculos básicos en las instalaciones eléctricas de baja tensión. Previsión de potencias, sección de conductores, procedimientos normalizados de cálculo de las instalaciones de baja tensión. Medidas en las instalaciones eléctricas. Tensión, intensidad, resistencia y continuidad, potencia, resistencia eléctrica de las tomas de tierra. Instrumentos de medida y características.
5. Cuadros eléctricos. Protección en media y baja tensión. Generalidades. Interruptores, disyuntores, seccionadores, fusibles, interruptores automáticos magnetotérmicos e interruptores diferenciales. Circuitos eléctricos: símbolos, esquemas, mecanismos, sensores, reguladores, relés, contactores, temporizadores, conductores, canalizaciones, protecciones.
6. Motores eléctricos y automatismos. Esquemas, conexionado, mando y regulación.
7. Instalaciones de electrificación de viviendas, edificios y locales de concurrencia pública. Instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de





incendio o explosión. Conceptos normativos, ejecución y mantenimiento. Instalaciones en locales de características especiales y con fines especiales. Requisitos particulares para las instalaciones eléctricas en quirófanos y salas de intervención. Conceptos normativos, ejecución y mantenimiento.

8. Luminotecnia. Conceptos generales. Fuentes luminosas. Cálculos de alumbrado.
9. Instalaciones de alumbrado exterior. Conceptos normativos, ejecución y mantenimiento. Redes de tierra y pararrayos. Conceptos generales. Normativa de aplicación, ejecución y mantenimiento.
10. Grupos electrógenos. Procesos de arranques y paradas de un grupo electrógeno. Protección del grupo. Alarmas. Medidas eléctricas. Mantenimiento de grupos electrógenos.
11. Física eléctrica aplicada: ley de Ohm, resistencia de un conductor. Acoplamiento de resistencias, condensadores, baterías. Caída de tensión de conductores, energía eléctrica. Escalas de temperatura, corrección del factor de potencia.
12. Mantenimiento eléctrico: tipos de mantenimiento. Verificaciones e inspecciones iniciales previas a la puesta en servicio de una instalación. Mantenimiento preventivo. Mantenimiento correctivo. Averías tipo.
13. Instalaciones de telefonía interior e intercomunicación. Instalaciones de megafonía. Instalaciones de antenas. Conceptos, ejecución y mantenimiento.
14. Protección medioambiental. Nociones básicas sobre contaminación ambiental. Principales riesgos medioambientales ligados a las funciones de la categoría.
15. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones de electricista, medidas de protección individuales y colectivas a las funciones de la categoría.

Pinche

Temario general (jurídico)

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. Ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. Desarrollo y reconocimiento profesional.





BOIB

Temario específico

3. La alimentación integral en los hospitales. El trabajo en equipo. El servicio de nutrición clínica y el servicio de medicina preventiva. El concepto de calidad en hostelería.
4. Cocina hospitalaria centralizada: el concepto de marcha hacia adelante, organización equipamiento y distribución. Secciones de preparación, emplatado, distribución a las plantas hospitalarias. Transporte y recogida, la limpieza de la vajilla y demás útiles de trabajo. Distribución del trabajo en la cocina. Categorías profesionales dentro de la cocina. Misiones. Obligaciones y atribuciones de cada distribución del trabajo en la cocina. Misión de cada grupo. Orden de trabajo diario en la cocina. Aprovechamiento de los restos de los productos cocinados. Ahorro de gastos inútiles.
5. El acondicionamiento de las materias primas: carnes, pescados, hortalizas, frutas. Limpieza, cortes y preelaboración. La descongelación. Actividades de limpio y sucio. Términos básicos de cocina. Prácticas correctas de higiene.
6. Los alimentos. Código alimentario español: clasificación y características de los diferentes tipos de alimentos (lácteos, carnes, pescados, legumbres, verduras y hortalizas). Tipos de dietas. Dietas terapéuticas más utilizadas en un centro hospitalario.
7. Preparación, conservación, distribución y transporte de los alimentos según clasificación. Otros sistemas de elaboración de los alimentos: cocción al vacío, cadena fría, productos de tercera y cuarta generación.
8. Reglamentación técnico-sanitaria de los comedores colectivos. Normas higiénico-sanitarias de aplicación de la cocina hospitalaria. Reglamento de manipuladores de alimentos. Reglamentación unidad de cocina en centros sanitarios. Autocontrol sanitario en las cocinas hospitalarias: análisis de peligros y puntos de control críticos. Riesgos derivados de la manipulación de los alimentos: alteraciones de los alimentos. Contaminación de los alimentos. Medios de transmisión de los gérmenes. Condiciones que favorecen su desarrollo. Enfermedades originadas por alimentos contaminados. El plato testigo.
9. Seguridad e higiene en el trabajo. Riesgo específico de la actividad en cocinas y con productos de limpieza. Uso de equipos de protección individual. Prevención de incendios. Primeros auxilios y actuación ante una emergencia. La limpieza y desinfección: bandejas, cubertería y vajilla, superficies de cocina, maquinaria y utillaje de cocina. Productos de limpieza y maquinarias utilizados. Prácticas correctas de higiene.
10. Desperdicios y residuos hosteleros. Tratamiento y eliminación, normas sanitarias de control y eliminación.



**Telefonista****Temario general (jurídico)**

1. Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias: normas generales. Ejercicio de las profesiones sanitarias. Formación de los profesionales sanitarios (excepto la sección 3ª). Formación continuada. Desarrollo y reconocimiento profesional.

Temario específico

3. Sistemas de comunicación de un centro sanitario: clases y características. Incidencia sobre el funcionamiento del centro.
4. La comunicación humana. Diferencia entre información y comunicación. Tipos de comunicación. Atención al público: acogida e información al usuario. El lenguaje como medio de comunicación. Componentes personales que intervienen en la comunicación telefónica: la voz, el lenguaje verbal, la actitud y la escucha. La escucha activa como parte esencial de la comunicación. Actitudes que ayudan a escuchar mejor.
5. Reglas básicas en el trato con los usuarios. La insatisfacción de los usuarios: identificación de las causas y formas de abordar las reclamaciones. Los servicios de información administrativa y de asistencia al ciudadano. La calidad en la atención al usuario.
6. El régimen jurídico de la protección de datos de carácter personal. Disposiciones generales. Principios de la protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Los sistemas de seguridad de las centralitas. Principios de confidencialidad. Seguridad dinámica. Seguridad estática: sistemas propios y de alimentación ininterrumpida.
7. Tarjeta sanitaria: características fundamentales, alcance y contenido. Documento sanitario de inclusión temporal y acceso a las prestaciones públicas de asistencia sanitaria farmacéutica.
8. Funcionamiento de las instituciones sanitarias. Servicio de documentación clínica hospitalaria. Servicio de admisión. Servicio de atención al paciente.
9. Centrales telefónicas: características y funcionamiento. Tipos de centrales: analógicas y digitales. El puesto de operador: funciones. Actuación del operador: prioridades a tener en cuenta en la ejecución de sus funciones.





10. Redes de telecomunicación. Tipos de líneas y servicios y clasificación de las redes de telecomunicación. Conceptos básicos de la telefonía IP. Centrales de intercomunicación: características y funcionamiento.
11. Equipos de buscapersonas: características y funcionamiento. La telefonía móvil. Nociones fundamentales sobre funcionamiento y manejo. Mensajes de tipo SMS y MMS.
12. Medios de localización telefónica de usuarios del sistema sanitario. Tipos y manejo de guías telefónicas. Equipos de radioenlaces: características y funcionamiento. Equipos de megafonía: características y funcionamiento.
13. Comunicaciones de emergencia: secuencias de actuación en planes de emergencias intrahospitalarias y en planes de catástrofes extrahospitalarias.
14. Los sistemas ofimáticos. Procesadores de texto. Bases de datos. Hojas de cálculo. Internet, intranet y correo electrónico: conceptos básicos, navegadores. Búsquedas de información.
15. Prevención de riesgos laborales. Riesgos laborales específicos en las funciones de telefonista, lesiones y afecciones comunes.

